



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 304-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con **registro de trámite SIIGE N° 2632987** y demás documentos adjuntos en un total de ciento cuarenta y dos (142) folios útiles + CD, sobre solicitud de aprobación del cronograma de ejecución de obra y calendarios actualizados del proyecto CUI 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de **Video Vigilancia** y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

**Sobre los antecedentes del proyecto saldo de obra del proyecto CUI 2534035 :**

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 255-2025-UNSCH-R**, del 15/04/25, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta 59, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, con un presupuesto por Administración Directa de S/.1'685,035.60 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con **Resolución Directoral N° 267-2025-DIGA-UNSCH**, del 30/04/25, se aprueba la Ejecución de Obra de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral N° 273-2025-DIGA-UNSCH**, el 05/05/25, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2025, de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con **Resolución Directoral N° 328-2025-DIGA-UNSCH**, el 27 de mayo del 2025 se aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 01-2025, del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho", por el monto de S/ 1'685,035.60;

Que, con **Resolución Directoral N° 340-2025-DIGA-UNSCH**, el 12 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 430-2025-DIGA-UNSCH**, el 24 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 03-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 01 de julio del 2025, Se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 21 de julio de 2025, se firma el acta de reinicio de la Obra, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035;

Que, con **Resolución Directoral N° 517-2025-DIGA-UNSCH**, el 25 de julio del 2025 se aprueba el Modificación del Presupuesto Analítico N° 04-2025 de la Meta 59 Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

Que, con fecha 23 de agosto de 2025 se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo Contractual N° 02 entre el Supervisor de Obra, Ing. Misael Quispe Ccallocunto, el Residente de Obra, Ing. Wilmer Lázaro Arce y el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 630-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 16 de setiembre del 2025 se aprueba la modificación N° 05 del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto saldo de obra : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 34,010.46;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 687-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 21 de octubre del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico de la Ampliación de Plazo N° 01, de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035, por el periodo de 80 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 732-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 13 de noviembre de 2025 se aprueba el adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, por el importe de S/ 559,862.92, por el periodo de 80 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 744-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 18 de noviembre de 2025 se aprueba Presupuesto Analítico N° 01 del adicional de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 749-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 559,862.92;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 807-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 18 de diciembre de 2025 se aprueba la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de la meta saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 1,685,035.60;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral N° 835-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueba el cronograma de ejecución del Adicional de Obra N° 01 del saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el periodo de 80 días calendarios ;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 031-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 20 de febrero de 2026 se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01-2026, por la suma de **S/ 1,527,594.00** soles por un periodo de noventa (90) días calendario;

**Sobre la solicitud de aprobación del Cronograma de Obra y Calendario Actualizado del proyecto SALDO DE OBRA CUI N° 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho":**

Que, mediante **Informe N° 020-2026-UNSCH-UEI-VIDEO VIGILANCIA-2534035/AMMU-RO** de fecha 03 de marzo de 2026, el residente de obra Ing. Andréé M. Machahuay Usaita, remite al supervisor de obra el **Informe para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado N° 01-2026**, sustentando la necesidad de aprobación en el siguiente objetivo:

**"(...) V. OBJETIVO El Informe de Solicitud de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado N° 01-2026 tiene como objetivo informar a la supervisión del proyecto y a la Unidad de Ejecución de Inversiones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre la necesidad de aprobar de forma resolutive el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con el fin de llevar un adecuado control del avance físico de obra. A efectos de la suspensión de plazo correspondiente al año 2026 computados desde el 01 de enero del 2026 al 01 de marzo del 2026 mediante acta de suspensión y acta de reinicio correspondientemente. para lo cual se presenta el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO para su aprobación bajo acto resolutive. **cuya nueva fecha de culminación es el 24 de marzo del 2026.** (...) VII. ANÁLISIS DEL CRONOGRAMA DE OBRA Con fecha 31 de diciembre del 2025 se levanta el ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA por la causal de no contar con habilitación presupuestal y cierre de años fiscal 2025, de esta manera la obra queda suspendida desde el 01 de enero del 2026 hasta el 01 de marzo del 2026. Dicha suspensión es por causal no atribuible al residente de obra. Las causas que llevan a cabo dicha suspensión fueron: Déficit presupuestal. Cierre del año fiscal 2025. Posteriormente, por disposición de la Entidad: se emite la carta N° 009-2026-UNSCH-UEI/RRHP-I, de fecha 11 de febrero del 2026 en el cual se designa al ING. Andréé Marcio Machahuay Usaita, como Residente de obra, para el ejercicio del año fiscal 2026; y con carta N° 003-2026-UNSCH-UEI/EEV-I(E) de fecha 04 de febrero del 2026 se designa al ING. Roland W. Huaripoma Barrientos como SUPERVISOR DE OBRA, para el ejercicio del año fiscal 2026. Ambos responsables asumiendo funciones en el mes marzo del 2026 y posterior a ello se firma el ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA con fecha 02 de marzo del presente año del**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

2026. Una vez constituidos el Residente y Supervisor de obra y, teniendo la asignación presupuestal para la ejecución de la obra con un PIM -2026 de S/ 1'527.594.00, se da inicio a las actividades físicas con fecha 02 de marzo del 2026. Razón por la cual se elabora el presente informe solicitando los 23 días calendarios que quedaba por saldos por ejecutar de la última ampliación de plazo N° 01, que estaba aprobada bajo acto resolutivo, en la cual también se adjunta los siguientes contenidos: el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (GANTT), CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS, PERSONAL Y SERVICIOS por los 323 días calendarios, estableciendo nueva fecha de culminación el 24 de marzo del 2026, según el CUADRO N° 01.

CUADRO N°01: Actualización de Plazos de Ejecución del Proyecto

Detalle	Cuantificación de Días				Contabilización de Nueva Fecha de Término		
	Inicio de Paralización	Fin de Paralización	Días Afectados	Saldo por Ejecutar	Inicio	Fin	Días Acumulados
Plazo Vigente	Resolución Directoral N° 806-2025-UNSCH-DIGA				06/05/2025	23/01/2026	263 días
5. Sesión de Obra	01/01/2026	01/03/2026	60 días	23 días	24/01/2026	24/03/2026	323 días

(...).

Que, mediante **Informe N° 04-2026-UNSCH-VIDEO VIGILANCIA-2534035/RWHB-SO** de fecha 04 de marzo de 2026, el supervisor de obra Ing. Roland Waldimer Huaripoma Barrientos, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para su aprobación, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado N° 01-2026 del proyecto CUI N° 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho";

Que, mediante **Carta N° 008-2026-UNSCH-UEI/WSTQ-MO-IV**, de fecha 06 de marzo de 2026, el Monitor de Obra IV de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Wilmer Ricardo Pérez Contreras, formula observaciones sobre aspectos de contenido mínimo y aspectos técnicos del cronograma de la obra devolviéndosele el expediente de requerimiento al supervisor y residente de obra mediante **Memorando Múltiple N° 003-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J** para su absolución correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 026-2026-UNSCH-UEI-VIDEO VIGILANCIA-2534035/AMMU-RO** de fecha 11 de marzo de 2026, el residente de obra Ing. Andreé M. Machahuay Usaita, levanta las observaciones formuladas por el Monitor de Obra IV;

Que, mediante **Informe N° 07-2026-UNSCH-VIDEO VIGILANCIA-2534035/RWHB-SO** de fecha 12 de marzo de 2026, el supervisor de obra Ing. Roland Waldimer Huaripoma Barrientos, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para su aprobación, la absolución de observación formuladas al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado N° 01-2026 del proyecto CUI N° 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho";

Que, mediante **Carta N° 000017-2026-UNSCH-UEI/WSTQ-MO-IV**, de fecha 19 de marzo de 2026, el Monitor de Obra I de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Willyam Steven Torres Quincho, emite



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

**OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para la aprobación del Cronograma de Obra y sus Calendarios Actualizados N° 01-2026 del proyecto CUI N° 2534035; al concluir textualmente en lo siguiente:

“(…) **4. CONCLUSIONES 4.1.** De la revisión integral de la documentación técnica y administrativa del expediente, se constata que las observaciones formuladas mediante la CARTA N° 008-2026-UNSCHUEI/WRPC-MO.IV han sido absueltas, conforme se acredita el informe del Supervisor de Obra y del Residente de Obra. 4.2. Se verifica que el expediente acredita el reinicio de obra con fecha 02 de marzo de 2026, la existencia de un saldo de 23 días calendario por ejecutar y la programación actualizada hasta el 24 de marzo de 2026, en concordancia con la necesidad de contar con cronogramas o calendarios actualizados. 4.3. La documentación revisada contiene sustento técnico suficiente para sustentar la aprobación del Cronograma de Obra y sus Calendarios Actualizados N° 01-2026, sin perjuicio de la regularización de los errores materiales advertidos en referencias, denominaciones y consistencia documental del expediente. 4.4. En consecuencia, corresponde emitir OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para la aprobación del Cronograma de Obra y sus Calendarios Actualizados N° 01-2026 del proyecto con CUI N° 2534035.

(…)”

Que, mediante Informe N° 304-2026-UNSCH-UEI/RRGP-J, de fecha 20 de marzo de 2026, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Rafael Rudy Huaranca Palomino, emite **opinión técnica favorable** solicitando la aprobación del Cronograma de Obra y sus Calendarios Actualizados N° 01-2026 del proyecto CUI N° 2534035, **por el periodo de veintitrés (23) días calendario comprendido del 02 de marzo de 2026 al 24 de marzo de 2026;**

Que, el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por Decreto Legislativo N° 1272; **principio de presunción de veracidad**, en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU, Resolución Rectoral N° 023-2026-UNSCH-R;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** — **APROBAR**, el Cronograma de Obra y sus Calendarios Actualizados N° 01-2026, del proyecto CUI 2534035: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de **Video Vigilancia** y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho”, **por el periodo de veintitrés (23) días calendario, comprendido del 02 de marzo de 2026 al 24 de marzo 2026**, conforme a los anexos que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063 -2026-UNSC-H-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.



**ARTÍCULO 3°.** — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
-----  
Edmundo Esquivel Vila  
ADMINISTRADOR

**DISTRIBUCIÓN**

Rectorado  
OPP; OTI;  
UP; UEI; UAB;  
Supervisor  
Residente  
Archivo

EEV/rmm  
REG: 2632987